



PARTICULAR

Montevideo, 20 de mayo de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

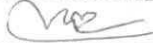
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente **pedido de informes**:

En virtud del acuerdo firmado el 19 de mayo de 2025 por parte del gobierno con el Grupo Vía Central, por el cual se evita el arbitraje internacional, solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas que nos informe:

- 1- ¿Cuáles son los términos en los que se firmó dicho acuerdo?
- 2- ¿Cuál fue el motivo que generó un pasivo de US\$ 144.000.000 con respecto al Grupo Vía Central?

Sin más saluda atentamente,


Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 20/5/25	CARPETA N° 345/025
HORA 11:58	ASUNTO N° 829
FUNCIONARIO	



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

2025-5-1-0004227

Montevideo, 03 JUL 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes, Oficio N° 993 de 20 de mayo de 2025, presentado por el Señor Representante Gustavo Salle, se remite copia de lo informado por esta Secretaría de Estado.

Atentamente,

M. Valle

Martin Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

Expte: 2025-5-1-0004227.

Asunto: Pedido de Informes. Oficio N° 993 de 20/05/2025.

DIRECCIÓN GENERAL

Montevideo, 01 de julio de 2025.

Sra. Directora:

Tratan las presentes actuaciones del pedido de informe presentado por el representante nacional, **Dr. Gustavo SALLE LORIER**, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673 de 21/07/2003.

ANÁLISIS

Surge de obrados que, el representante nacional, en el marco del acuerdo firmado el 19/05/2025 por parte del gobierno con el Grupo Vía Central, por el cual se evita el arbitraje internacional, solicita se informe:

“(…) ¿Cuáles son los términos en los que se firmó dicho acuerdo? (...) ¿Cuál fue el motivo que generó un pasivo de U\$S 144.000.000 con respecto al Grupo Vía Central? (...)”.

Este Ministerio no cuenta con la información solicitada por el legislador por ser materia de competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, organismo al que debería cursarse la solicitud.

En función de lo expuesto, se sugiere – salvo mejor opinión – que las presentes actuaciones vuelvan a la Cámara de Representantes.